



**INTENALCO**  
ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NIT 800.248.004-7



República de Colombia

**RESOLUCIÓN No.348**

( 24 de noviembre de 2015)

Página 1 de 1

**Por la cual se autoriza pago**

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,**

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que la Oficina de Bienestar Universitario propende por el desarrollo humano de cada uno de los miembros de la comunidad, el mejoramiento de la calidad de vida de los mismos con un enfoque en acciones que favorece la conformación de una conciencia crítica que la conduzca al ejercicio responsable de la libertad.

Que por parte de Bienestar Universitario en cumplimiento de sus objetivos y promover la integración de la comunidad educativa realizará una actividad cultural para la integración de la comunidad educativa el día 7 de diciembre de 2015.

Que la empresa ROMULO MONTES SAS, Nit 800.198.467-8, presentó cotización. 1451 del 24 de Noviembre de 2015, por la compra de insumos necesarios para dicha navidad.

Que por parte de la Oficina de Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad No. 60515 del 24 de Noviembre de 2015 del Rubro A-3-5-3-9 BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992).

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (\$341.400,00) para la compra de insumos necesarios para la actividad del asunto.

**ARTICULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24 ) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015)

**NEYL GRIZALES ARANA**